

A LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MÁLAGA

Antonio Salvador Cabrera Páez, Representante General del PSOE-A, según tengo suficientemente acreditado ante esta Junta, comparece y DICE:

Que por medio del presente escrito, vengo a poner en conocimiento de esa Junta los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Que según lo estipulado en el artículo 55 de la LOREG <<1.Los Ayuntamientos tendrán la obligación de reservar lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles, o, en su caso, pancartas y carteles colgados a postes o farolas para el sistema llamado de banderolas. La propaganda a través de las pancartas y banderolas solo podrá colocarse en los lugares reservados como gratuitos por los Ayuntamientos.

2. Aparte de los lugares especiales gratuitos indicados en el apartado anterior, los partidos, coaliciones, federaciones y las candidaturas solo pueden colocar carteles y otras formas de propaganda electoral en los espacios comerciales autorizados...>>

SEGUNDO.- Que la Junta Electoral de Zona, con los antecedentes remitidos a la misma y en virtud de lo dispuesto en la LOREG, en cumplimiento de la delegación conferida por la misma con fecha 27 de abril pasado, tras el procedimiento objetivo de selección que se ha utilizado para ello , ha informado a las diferentes formaciones políticas de la designación de los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas entre los diferentes grupos políticos que concurren a las próximas elecciones municipales del día 22 de mayo de 2011

TERCERO.- Que el Partido Popular no conforme con los espacios que les han correspondido y que han sido distribuidos en base a los porcentajes comunicados por la Junta Electoral de Zona al Ayuntamiento de esta localidad, ha desobedecido intencionadamente lo establecido en la Ley y la resolución adoptada por la Junta Electoral de Zona en lo relativo a la distribución de lugares para el establecimiento de propaganda electoral, apropiándose indebidamente de espacios públicos que no tenían solicitado donde han colocado banderolas.

Los espacios donde se han detectado banderolas del Partido Popular indebidamente colocadas son:

- Distrito de Campanillas: Avenida José Calderón, Glorieta Plácido Fernández Viagas, A-7058 Carretera de titularidad autonómica (a la altura de las barriadas Huertecillas y Colmenarejo), Avenida Juan López Peñalver.
- Carretera Cádiz: Avenida de la Luz

Por lo que en virtud de todo lo expuesto, SOLICITA A LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MÁLAGA:

Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y tras adoptar los trámites oportunos ACUERDE:

1º TOMAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS EN ARAS DE GARANTIZAR INMEDIANTAMENTE el cumplimiento de la ley y con ello LO ESTABLECIDO EN EL ART. 55 DE LA PRESENTE LOREG, lo que conllevaría la RETIRADA INMEDIATA DE TODAS LAS BANDEROLAS COLOCADAS EN LAS CALLES, PLAZAS Y AVENIDAS QUE EL Partido Popular no ha solicitado y de los que se ha apropiado contraviniendo lo establecido en la LOREG, con expreso apercibimiento de incurrir en delito de desobediencia en caso de no atender dicho requerimiento de forma inmediata.

2º ACORDAR incoar expediente sancionador por infracción electoral al amparo del artículo 153 LOREG, ordenando remitir dicho expediente a la Junta Electoral Provincial para su tramitación y resolución, emplazando a esta parte en el mismo.

En Málaga, a 10 de mayo de 2011

Fdo. Antonio Salvador Cabrera Páez





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Secretaría General

www.ayto-malaga.eu

Dª. FRANCISCA CASTELLANO ARROYO.

Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Málaga.

Ciudad de la Justicia. Málaga.

Asunto: *Distribución lugares propaganda electoral.*

Málaga, a 5 de mayo de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11.4 y 56.2 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con los antecedentes remitidos por esa Junta Electoral de Zona y en cumplimiento de la delegación conferida por la misma con fecha 27 de abril pasado, tras el procedimiento objetivo de selección que se ha utilizado para ello y que se detalla a continuación, se informa de la designación de los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas entre los diferentes grupos políticos que concurren a las próximas elecciones municipales del día 22 de mayo de 2011:

1- FAROLAS.

En cada calle, se distribuyen en base a los porcentajes comunicados por la Junta Electoral de Zona al Excmo. Ayuntamiento, realizando los ajustes oportunos en los decimales resultantes del reparto.

La designación se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Las formaciones políticas se ordenan de mayor a menor en base al porcentaje asignado por la Junta Electora de Zona.
- b) Las formaciones políticas con igual porcentaje se ordenan por orden alfabético, en base a sus denominaciones y/o siglas oficiales.
- c) El número de farolas asignadas comenzará para el primer grupo político partiendo de la acera de números pares hasta agotar el número asignado.
- d) Una vez agotado el número de farolas asignados para el primer grupo político empezará el cómputo de la formación política siguiente, según la ordenación anteriormente establecida y así sucesivamente.
- e) En cualquier caso, cuando se agoten las farolas de la acera de números pares, el cómputo de farolas se realizará con la acera contraria -números impares- empezando por el número y hasta llegar al último número impar.
- f) La asignación a las candidaturas con porcentaje de un 1% se realiza, preferentemente, en las calles que tienen un mayor número de farolas para repartir.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Secretaría General

www.ayto-malaga.eu

CANDIDATURA	PASEO MARITIMO PICASSO	PASEO REDING	PASEO PARQUE	AVDA. ANDALUCIA	PUENTE AMERICAS	ALAMEDA PPAL.	ALAMEDA PPAL.	AVDA. M. AG. HEREDIA CENTRAL LATERALES
PARTIDO POPULAR (PP)	54	10	15	63	9	15	20	17
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE)	38	7	10	44	6	10	13	12
IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA (IULV-CA)	5	1	1	5	1	1	2	1
ALIANZA NACIONAL (AUN)	1	0	1	2	0	0	0	0
CIUDADANOS EN BLANCO (CENB)	1	0	1	2	0	0	0	0
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C'S)	1	0	1	2	0	0	0	0
DEMOCRACIA PARTICIPATIVA (PARTICIPA)	1	0	1	2	0	0	0	0
ESPACIO PLURAL ANDALUZ (EP-AND)	1	0	1	2	0	0	0	0
FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (FE DE LAS JONS)	1	0	1	2	0	0	0	0
LOS VERDES-ANDALUCÍA ECOLÓGICA (LOS VERDES)	1	0	0	2	0	1	0	0
PARTIDO ANTITAURO CONTRA EL MALTRATO ANIMAL	1	0	0	2	0	1	0	0
PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA (PCPE)	1	0	0	2	0	1	0	0
PARTIDO DE LOS PENSIONISTAS EN ACCIÓN (PDLPEA)	2	0	0	1	0	1	0	0
PARTIDO HUMANISTA (PH)	2	0	0	1	0	1	0	0
PARTIDO PIRATA (PIRATA)	2	0	0	1	0	1	0	0
SOLIDARIDAD Y AUTOGESTIÓN INTERNACIONALISTA (SAIN)	2	0	0	1	0	0	1	0
UNIFICACIÓN COMUNISTA DE ESPAÑA (UCE)	2	0	0	1	0	0	1	0
UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)	2	0	0	1	0	0	1	0

CANDIDATURA	EJE.BOLIVIA SALVADOR ALLENDE	EJE H.SOSTOA AV.VELAZQUEZ	AV.J.S. ELCANO CTA.ALMERIA	CIUD.JARDIN JAC.BEN RAM.Y CAJAL	AVDA. JUAN XXIII HERRERA	AV. ORIA	AVDA. JOSE ORTEGA Y GASSET
PARTIDO POPULAR (PP)	50	46	38	47	18	23	50
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE)	35	33	27	34	12	16	34
IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA (IULV-CA)	4	4	3	4	2	2	4
ALIANZA NACIONAL (AUN)	1	1	1	1	0	1	1
CIUDADANOS EN BLANCO (CENB)	1	1	1	1	0	1	1
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C'S)	1	1	1	1	0	1	1
DEMOCRACIA PARTICIPATIVA (PARTICIPA)	1	1	1	1	0	1	1
ESPACIO PLURAL ANDALUZ (EP-AND)	1	1	1	1	0	1	1
FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (FE DE LAS JONS)	1	1	1	1	0	1	1
LOS VERDES-ANDALUCÍA ECOLÓGICA (LOS VERDES)	1	1	1	1	0	1	1
PARTIDO ANTITAURO CONTRA EL MALTRATO ANIMAL	1	1	1	1	0	1	1
PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA (PCPE)	1	1	1	1	0	1	1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Secretaría General

www/ayto-malaga.eu

PARTIDO DE LOS PENSIONISTAS EN ACCION (PDLPEA)	1	1	1	1	0	1	1
PARTIDO HUMANISTA (PH)	1	1	1	1	0	1	1
PARTIDO PIRATA (PIRATA)	1	1	1	1	0	1	1
SOLIDARIDAD Y AUTOGESTIÓN INTERNACIONALISTA (SAIN)	1	1	1	1	0	1	1
UNIFICACION COMUNISTA DE ESPAÑA (UCE)	1	1	1	1	0	1	1
UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPYD)	1	1	1	1	0	1	1

2- COLUMNAS.

Se han numerado las columnas existentes con los números del 1 al 23, de acuerdo al orden comunicado a la Junta Electoral de Zona, procediéndose a su asignación en función del porcentaje de cada partido. Cada número identificará una columna en un lugar determinado de la ciudad.

El orden de selección de los números se realizará en función del porcentaje asignado a cada formación -de mayor a menor- y efectuando las correcciones oportunas para ajustar los decimales resultantes del reparto. Como consecuencia del escaso número disponibles - 23 - a las formaciones políticas con un porcentaje menor - 1% - no se les asigna columna alguna.

PARTIDO ASIGNADO	NUMERO	UBICACION
PARTIDO POPULAR	1	CORREGIDOR FRANCISCO DE MOLINA-JTO. BARRIADA LOS CORAZONES, CL ALMOGIA
PARTIDO POPULAR	2	OBISPO HERRERA ORIA, ESQUINA PUENTE DE LAS AMERICAS (DIRECCIÓN C/ HILERA)
PARTIDO POPULAR	3	HILERA, ESQ. CL COMPOSITOR LEHMBERG RUIZ (DIRECCIÓN C/ ARMENGUAL DE LA MOTA)
PARTIDO POPULAR	4	HILERA, ESQUINA ARMENGUAL DE LA MOTA- (DIRECCIÓN C/ MÁRMOL)
PARTIDO POPULAR	5	AVDA. DE ANDALUCIA, FTE. CORTE INGLES- PZA. MANUEL ALCANTARA (NOROESTE)
PARTIDO POPULAR	6	ALAMEDA PRINCIPAL (ANDEN SUR PASADO PTE. TETUAN DIRECCIÓN PLAZA MARINA).
PARTIDO POPULAR	7	AVDA. JUAN SEBASTIÁN ELCANO 164 , ESQ. CL ARQ. EDUARDO ESTÉVEZ-CTRA. DE ALMERIA
PARTIDO POPULAR	8	Pº MARÍTIMO PABLO PICASSO 52, ESQ. CL IDRIS-CENTRO-CENTRO CIUDAD
PARTIDO POPULAR	9	PZA MALAGUETA, 2 FTE. RESTAURANTE ANTONIO MARTÍN-CANOVAS DEL CASTILLO
PARTIDO POPULAR	10	CL MOLINA LARIO, ESQ. PZA DE LA MARINA-PUERTO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Secretaría General
www.ayto-malaga.eu

PARTIDO ASIGNADO	NUMERO	UBICACION
PARTIDO POPULAR	11	EXPLANADA DEL PUERTO, JTO. APARCAMIENTO PZA MARINA-MANUEL HEREDIA
PARTIDO POPULAR	12	ALAMEDA PRINCIPAL, ESQ. PUERTA DEL MAR (ANDEN CENTRAL, DIRECCIÓN AVDA. ANDALUCIA)
PARTIDO POPULAR	13	ALAMEDA DE COLON, 18 - (DIRECCIÓN AVDA. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA)
PSOE de Andalucía	14	AVDA. DE LA AURORA, ESQ. PASILLO DEL MATADERO (TRAS EDF. CORREOS DIRECCIÓN PTE. LAS AMERICAS)
PSOE de Andalucía	15	AVDA. DE LA AURORA, ESQ. ENRIQUE NAVARRO (DIRECCIÓN PTE. LAS AMERICAS)
PSOE de Andalucía	16	AVDA. DE LA AURORA, FRENTE CC. LARIOS (DIRECCIÓN PTE. LAS AMERICAS)
PSOE de Andalucía	17	Pº MARÍTIMO ANTONIO MACHADO, JTO. EL BULTO-NUEVO EDIFICIO G.M.U (DIRECCIÓN C/ PRINCESA)
PSOE de Andalucía	18	C/. PRINCESA (FRENTE A IGLESIA DE HUELIN, DIRECCIÓN A GLORIETA ANTONIO MOLINA, Pº MARÍTIMO ANTONIO MACHADO)
PSOE de Andalucía	19	AVDA. DE LA PALOMA, ESQ. AVDA. SOR TERESA PRAT, CL LUIS BARAHONA
PSOE de Andalucía	20	AVDA. DE LOS GUINDOS, ESQ. ABOGADO FEDERICO ORELLANA, (DIRECCIÓN AVDA. SOR TERESA PRAT).
PSOE de Andalucía	21	AVDA. SANTA ROSA DE LIMA, JUNTO POLIDP.CARRANQUE
PSOE de Andalucía	22	C/ REALENGA DE SAN LUIS (FRENTE A ENTRADA NORTE PARQUE DEL OESTE)
IU Los Verdes Convocatoria por Andalucía	23	CL AYALA, ESQ. TOMAS ECHEVERRIA

Sin otro particular, atentamente,

Fdo: VENANCIO GUTIÉRREZ COLOMINA
Secretario General del Excmo.
Ayuntamiento de Málaga.
Por Delegación de la Junta Electoral de
Zona.